



RESOLUCION V.R. N° 98 223-1

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Humanidades y Arte a través de Nota N°128 de fecha 19 de Junio de 1998; lo dispuesto en el Artículo 185 inciso 1° del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-112 del 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- Otórgase, a contar desde el 1° de Marzo de 1998 hasta el 28 de Febrero de 1999, la asignación especial de un 20% del sueldo base, vigente al 1° de Marzo de 1998, a los siguiente académicos de la Facultad de Humanidades y Arte, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 185 inciso 1° del Reglamento del Personal y conforme a los recursos asignados a la Facultad para tal efecto:

| <u>NOMBRE</u> | <u>MONTO MENSUAL</u> |
|----------------------------|----------------------|
| CONTRERAS BUSTAMANTE MARTA | \$ 198.359.- |
| OELKER LINK DIETER | \$ 271.311.- |
| PANDOLFI BURZIO ANA MARIA | \$ 183.420.- |
| PUGA LARRAIN JUANA | \$ 122.663.- |
| RIVANO FISCHER EMILIO | \$ 214.514.- |
| SALAS SANTANA ADALBERTO | \$ 250.878.- |
| SOTO BARBA JAIME | \$ 104.883.- |

- Los montos antes señalado, no experimentarán incremento por efectos de ascensos o cualquier aumento del sueldo base de los académicos favorecidos, que pudiera tener ocurrencia en el transcurso del periodo.
- La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes, teniendo en consideración, el monto de los recursos asignados para los efectos en la aplicación del Artículo 185 del Reglamento del Personal.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de Julio de 1998.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/crs.

97-049